
Calle María Luisa Scervino

ORDENANZA N° 35451

SANCIONADA: 12.03.2015

PROMULGADA: 22.04.2015

PUBLICADA: 24.04.2015

ARTICULO 1º.- Designar en cumplimiento con la Ordenanza N° 34074/09, con el nombre de "MARÍA LUISA SCERVINO" a la calle pública que nace de la intersección de la Avenida Independencia y Los Álamos.

ARTICULO 2º.- Se adjunta copia del acta de la asamblea de vecinos que aprueban la propuesta de nominar "María Luisa Scervino" a la calle pública que nace de la intersección de la Avenida Independencia y Los Alamos, y copia del plano indicativo de la calle "María Luisa Scervino".

ARTICULO 3º.- Dese conocimiento a la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos y a los responsables del Programa de Presupuesto Participativo de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.